



Municipalidad de
Jesús María

GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD
Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 115-2021-MDJM-GSSC/SOPMU

Jesús María, 24 de marzo de 2021.

VISTO: La Carta N° 001-2021-MDJM/JJMM de fecha 22 de marzo del 2021, suscrita por el Ing. Juan José Montesinos Martínez, mediante el cual pone en consideración la evaluación del Expediente de la Liquidación del Contrato de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón General José de Canterac en el Distrito de Jesús María, Provincia de Lima, Departamento de Lima**", para su aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194^o de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza N° 623-MDJM publicado en fecha 16.10.2020 en el Diario Oficial El Peruano, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM, por modificación de la estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDJM de fecha 15.02.2021, se delegó en el Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano la atribución de "aprobar las liquidaciones de ejecución de obras";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-MDJM-GDU, de fecha 14 de enero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María **aprobó el Expediente Técnico del Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA", con un valor referencial de S/. 1,192,336.07 (Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Seis con 07/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2019 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, la misma que se ha ejecutado mediante la modalidad de Administración Indirecta – Contrata y bajo el sistema de precios unitarios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2020-MDJM-GDU, de fecha 13 de julio del 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano, **aprobó la modificación** del costo del componente Infraestructura del **Expediente Técnico** por inclusión de la Elaboración e Implementación del Plan de Vigilancia para la prevención y control COVID-19, siendo modificado el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 001-2020-MDJM-GDU, quedando redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA", con código único N° 2465772, con un valor referencial de S/. 1,256,424.18 (Un Millón Dos Cientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 18/100 soles)**". El plazo de ejecución es de Sesenta y Siete (67) días calendario, y se ejecutará mediante la modalidad Presupuestaria Indirecta – Contrata, bajo el sistema de precios unitarios;



SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 115-2021-MDJM-GSSC/SOPMU

Jesús María, 24 de marzo de 2021.

Que, con fecha 03/08/2020 se adjudicó la **buena pro** de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMAS, DEPARTAMENTO DE LIMA" al CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA;

Que, mediante la suscripción del **Contrato N° 018-2020-MDJM**, de fecha 28 de agosto del 2020, derivada de la Adjudicación Simplificada N°005-2020-CS-MDJM - Primera convocatoria, se contrató al CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA, conformado por las Empresas YMABE CONTRATISTAS GENERALES SAC y MYVEC CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, con el objeto de ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA", por un monto ascendente a la suma de S/ 1,130,781.76 (Un Millón Ciento Treinta Mil Setecientos Ochenta y Uno con 76/100 soles), y un plazo de ejecución de sesenta (67) días calendario;

Que, mediante la suscripción de **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 12 de setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, entrega el terreno al CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARIA, con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N°072-2020-MDJM-GSSC-SOPMU, de fecha 24 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, resuelve aprobar la **Ampliación de Plazo N°01** de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA", por causas no atribuibles al contratista, ampliando el plazo de ejecución por diez (10) días calendario, en ese sentido el nuevo plazo de obra es de Setenta y Siete (77) días calendario;

Que, mediante **Asiento N° 116** del cuaderno de obra, de fecha 28 de noviembre del 2020, el Residente de Obra anota: "El día de hoy se culminaron los trabajos de señalización por lo que se está solicitando se proceda a dar inicio a los trámites para la recepción de obra según el Reglamento toda vez que en la fecha la obra ha culminado al 100%";

Que, mediante Carta N°012-2020-MDJM/PMPL, de fecha 03 de diciembre del 2020, el Supervisor de Obra; Ing. Pavel Marcelino Parejas Loayza, entrega la Conformidad Técnica para la Recepción de obra recomendando se designe el Comité de Recepción Obra, adjuntando copia del Asiento N° 117 del cuaderno de obra, de fecha 03 de diciembre del 2020, mediante el cual el Supervisor de Obra anota: "Se verifica la culminación de los trabajos del contratista de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas del Expediente. Se procede de acuerdo al RLCE para que la entidad forme el comité de recepción de obra.";

Que, mediante Resolución Gerencial N°001-2020-MDJM/GSSC, de fecha 07 de diciembre del 2020, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, resuelve designar al **Comité de Recepción de la Obra** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA";





Municipalidad de
Jesús María

GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD
Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 115-2021-MDJM-GSSC/SOPMU

Jesús María, 24 de marzo de 2021.

Que, mediante el Acta de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA", de fecha 22 de diciembre del 2020, los miembros del comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución Gerencial N°001-2020-MDJM/GSSC, de fecha 07 de diciembre del 2020, el Residente de Obra, el Representante Legal y el Supervisor de obra en calidad de asesor técnico, luego del recorrido y verificación correspondiente y al no encontrarse observación alguna el comité procede a Recepcionar la Obra de conformidad a lo estipulado en el Artículo 208 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 16 de febrero del 2021, mediante MEMORÁNDUM N°086-2021-MDJM-GA-SGT, la Sub Gerencia de Tesorería, remite los comprobantes de pago que certifican los pagos efectuados al CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA, en el marco del Contrato N°018-2020-MDJM;

Que, con fecha 19 de febrero del 2021, mediante Carta 10/2021 el representante legal del CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA, presenta a esta Sub Gerencia el Expediente de Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA";

Que, con fecha 19 de febrero del 2021, mediante Carta N°001-2021-MDJM/PMPL, el Supervisor de la obra, Ing. Pavel Marcelino Parejas Loayza presenta los cálculos de la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA";

Que, con fecha 22 de marzo del 2021, mediante Carta N°001-2021-MDJM/JJMM, el Ing. Juan José Montesinos Martínez, ha presentado a esta Sub Gerencia la evaluación de la Liquidación presentada por el CONTRATISTA CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA y la evaluación de los cálculos efectuados por el Supervisor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA";

Que, mediante Carta N° 253-2021-MDJM-GSSC-SOPMU, de fecha 22 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, remite al CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA, el Informe de evaluación de la Liquidación del Contrato, debido que los cálculos efectuados difieren a los presentados por el CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA, para pronunciamiento dentro de los plazos establecidos en el Artículo 209 del RLCE;

Que, mediante Carta 12/2021, de fecha 24 de marzo del 2021, el CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA, ha manifestado que, luego de la revisión de la documentación remitida por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, se pronuncian consintiendo la Liquidación del Contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA";



SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 115-2021-MDJM-GSSC/SOPMU

Jesús María, 24 de marzo de 2021.

Que, en virtud a lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 590-MDJM y modificado mediante Ordenanza N° 623-MDJM y Resolución de Alcaldía N° 32-2021-MDJM; corresponde aprobar la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA", la cual se encuentra conforme con un valor ascendente a la suma de S/ 1,145,753.40 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 40/100 soles), inc. IGV; con un saldo a favor al CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA, de 19,297.05 (Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 05/100 soles), inc. IGV; según se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA"

PROPIETARIO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
UBICACIÓN	: JR. GENERAL JOSÉ DE CANTERAC CUADRAS 01-05
DISTRITO	: JESÚS MARÍA
CONTRATO	: N° 018-2020-MDJM
CONTRATISTA	: CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA.
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JULIO CESAR FLORES HERNÁNDEZ ING. FELIPE EDUARDO ANTONIO AUGUSTO GÁLVEZ DE LA PUENTE
SUPERVISOR	: ING. PAVEL MARCELINO PAREJAS LOAYZA





Municipalidad de
Jesús María

GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD
Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 115-2021-MDJM-GSSC/SOPMU

Jesús María, 24 de marzo de 2021.

AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0	ITEM	AUTORIZADO	MONTO S/.
	1.1.1	POR CONTRATO PRINCIPAL	958,289.63
	1.1.2	DEDUCCION POR ADELANTOS	0.00
	1.1.3	PRESUPUESTOS ADICIONALES	0.00
	1.1.4	MENORES METRADOS	3,419.67
	1.1.3	REINTEGROS X REAJUSTE	19,940.66
		SUBTOTAL	974,810.62
	1.1.5	IGV (18%)	175,465.91
		SUBTOTAL	1,150,276.53
	1.1.6	PENALIDADES	4,523.13
		TOTAL AUTORIZADO	1,145,753.40
1.2.0	ITEM	PAGADO	MONTO S/.
	1.2.1	VALORIZACIONES POR CONTRATO PRINCIPAL	954,624.03
	1.2.2	ADELANTO EN EFECTIVO	0.00
	1.2.3	ADELANTO DE MATERIALES	0.00
	1.2.4	REINTEGROS POR REAJUSTE	0.00
		SUBTOTAL	954,624.03
	1.2.5	IGV (18%)	171,832.33
		TOTAL PAGADO	1,126,456.36
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.	19,297.05

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto real ejecutado en la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA", el cual muestra una inversión total de S/. 1,145,753.40 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 40/100 soles), inc. IGV, desagregado de la siguiente manera:

Monto pagado al Contratista : S/. 1,126,456.36

Saldo a favor del Contratista : S/. 19,297.05

Monto aprobado Liquidación Financiera : S/. 1,145,753.41

ARTICULO TERCERO.- Establecer el Saldo a favor del CONSORCIO CANTERAC DE JESÚS MARÍA de S/. 19,297.05 (Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 05/100 soles) que incluye el IGV, desagregado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Sub Gerencial a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
Santana
S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ
Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

